



Sullana, 07 de Noviembre de 2014

VISTOS:

La Carta S/N recepcionado con fecha 05 de noviembre de 2014, el Oficio N° 522-2014-UNF-V-ACD de fecha 06 de Noviembre de 2014, los acuerdos por unanimidad adoptados por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana Sesión Ordinaria continuada con fecha 06 de noviembre de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Carta S/N recepcionado con fecha 05 de noviembre de 2014, el Econ. José Carlos Navarro Lévano – Consultor de Proyectos de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos remite al Sr. Vicepresidente Académico, el detalle de su Propuesta Técnica – Económica de la Capacitación: Organización e Implementación de Proyecto de Investigación de Ciencia Aplicada con Fondos del Canon de la Universidad Nacional de Frontera;

Que, mediante Oficio N° 522-2014-UNF-V-ACD de fecha 06 de Noviembre de 2014, el Sr. Vicepresidente Académico remite al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora la Propuesta Técnica – Económica de la Capacitación: Organización e Implementación de Proyecto de Investigación de Ciencia Aplicada con Fondos del Canon de la Universidad Nacional de Frontera, solicitándole la incluya en agenda de Sesión de Comisión Organizadora, indicándole que dicha propuesta ha sido aprobada en Sesión académica realizada el día 06 de noviembre de 2014;

Que, mediante Proveído N° 964-2014-UNF-CO-P de fecha 06 de Noviembre de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General, el Oficio N° 522-2014-UNF-V-ACD, a fin que sea considerado en la agenda de la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Que, mediante acuerdo por unanimidad adoptado por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana, en Sesión Ordinaria continuada con fecha 06 de noviembre de 2014, se establece:

"Aprobar la Propuesta Técnica – Económica de la Capacitación: "Organización e Implementación de Proyecto de Investigación de Ciencia Aplicada con Fondos del Canon de la Universidad Nacional de Frontera", presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF."

"Autorizar la ejecución de la Propuesta Técnica – Económica de la Capacitación: "Organización e Implementación de Proyecto de Investigación de Ciencia Aplicada con Fondos del Canon de la Universidad Nacional de Frontera."

"Autorizar a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, realice la modificación presupuestaria pertinente, a fin de garantizar el financiamiento de la a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, realice la modificación presupuestaria pertinente, a fin de garantizar el financiamiento de la Propuesta Técnica – Económica de la Capacitación: "Organización e Implementación de Proyecto de Investigación de Ciencia Aplicada con Fondos del Canon de la Universidad Nacional de Frontera"."



88



**RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 119-2014-CO-UNF**

Sullana, 07 de Noviembre de 2014

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados por unanimidad por los miembros de la Comisión Organizadora en Sesión Ordinaria continuada con fecha 06 de noviembre de 2014;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014- CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Propuesta Técnica – Económica de la Capacitación: "Organización e Implementación de Proyecto de Investigación de Ciencia Aplicada con Fondos del Canon de la Universidad Nacional de Frontera", presentada por el Sr. Vicepresidente Académico de la UNF; la misma que en calidad de anexo es parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la ejecución de la Propuesta Técnica – Económica de la Capacitación: "Organización e Implementación de Proyecto de Investigación de Ciencia Aplicada con Fondos del Canon de la Universidad Nacional de Frontera".

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR a la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, realice la modificación presupuestaria pertinente, a fin de garantizar el financiamiento de la Propuesta Técnica – Económica de la Capacitación: "Organización e Implementación de Proyecto de Investigación de Ciencia Aplicada con Fondos del Canon de la Universidad Nacional de Frontera".

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, OI, OGCT, OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, Responsables (e) de Carrera, Interesado, Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollon Peña
SECRETARIA GENERAL